

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON.

10 JUN 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1 2 9 9 /

Vistos:

- Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Los suministros de electricidad de la empresa Chilquinta S.A. de propiedades municipales y propiedades arrendadas para funcionamiento de dependencias municipales y oficinas convenios municipales.

DECRETO

- AUTORICESE** el cargo automático en cuenta corriente N°23009000101, a nombre de la I. Municipalidad de Concon, de los siguientes suministros de electricidad de la empresa Chilquinta S.A. como se detalla:

Nº Cliente	Dirección	Destino
Propiedades Municipales		
330331-4	Tierra del Fuego 880	Oficina Protección Social
Propiedades Arrendadas		
381951-5	San Agustín 950	Secplac y D.O.M.
470728-1	San Agustín 690 Oficina 1	Oficinas S.I.I.
277656-1	Santa Laura 590	Dideco
277665-0	Av. Maroto 1030	Dirección de Tránsito
277666-9	Av. Maroto 1030 - A	Juzgado de Policía
330398-5	Cisne 871 P. Lenox	Programas SERNAM
374341-1	Magallanes 633	P.D.I.
277754-1	Calle Nueve 447	Ex P.D.I.
647825-5	Santa Laura 478 B	Museo de Concon

- ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros. //

- IMPUTESE** el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Contraloría

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE